

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-41-09 D.E. C-8330-07 JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL** – Alquiler de inmueble Tribunal de Faltas. Anexo D.E. C-5331-07 JUEZ DE FALTAS – eleva acta labrada por M. de Trabajo de la Pcia. de Bs. As., Delegación Regional San Nicolás.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2145, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 1º de octubre de 2007, con excepción del artículo 3º del mismo, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Suscríbese –ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- contrato con el Sr. OSVALDO NIETO, DNI 12.886.320, a los efectos del alquiler del inmueble sito en Florida 675 de esta ciudad, para el funcionamiento del TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL.-

ARTICULO 2º.- El término de la locación se establece en tres (3) años, a partir del
----- 1º de octubre del corriente año y el valor del mismo en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) mensuales.-

ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 34.00.00- IMPUTACION 3.2.2.0 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar la -----
----- reserva de crédito estipulada en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para -
----- formalizar el contrato respectivo y una vez suscripto el mismo, se recabará la reposición del sellado de ley, intervendrán CONTADURIA Y TESORERIA y se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión .-

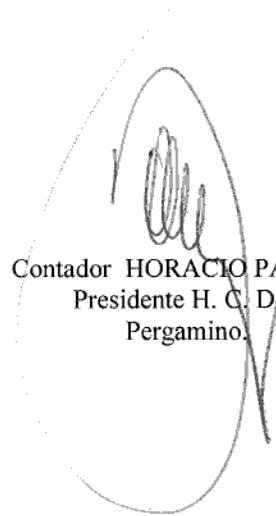
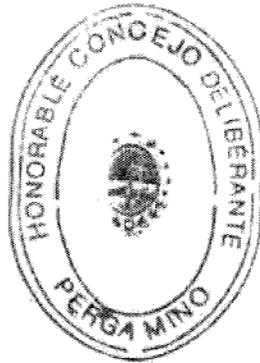
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6959/09.-



Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H.C. D.
Pergamino



Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.